

BASES DE LA CONVOCATORIA

BASES DE LA CONVOCATORIA	
TÍTULO	III CONVOCATORIA DE PREMIOS A PROYECTOS DE INNOVACIÓN PARA LA DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE PULMÓN
OBJETIVO	Apoyar el desarrollo de proyectos innovadores para la detección precoz del cáncer de pulmón, facilitando la traslación de soluciones innovadoras y acelerando la llegada de productos y servicios desarrollados en el ámbito sanitario al mercado y los pacientes.
ENTIDAD CONVOCANTE	Lung Ambition Alliance (LAA), de AstraZeneca.
WEB	Enlace Web De La Convocatoria
PLAZO	Plazo de la Entidad Financiadora: 30 de marzo de 2023 hasta el 30 de mayo 2023 (14:00h). Plazo IIS LA FE: 28 de mayo de 2023.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA CONVOCATORIA

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

- **Memoria de solicitud**, que se compone de:
 - Formulario de solicitud.
 - Memoria científica del proyecto.
 - Aceptación de la entidad/es solicitante/s.
- **CV normalizado** del/los investigadores/es principal/es.

Las solicitudes se presentarán utilizando únicamente el:

[modelo normalizado de memoria de solicitud](#).

Dichas solicitudes se realizarán a través de correo electrónico: info@lungambitioncall.org

DURACIÓN

El plazo de ejecución del proyecto será como máximo de 1 año, y comenzará a contar desde la fecha de resolución de la convocatoria.

DOTACIÓN

Se financiará un único proyecto con una dotación de 30.000 € brutos en un único pago.

La financiación será compatible con cualquier otra ayuda tanto pública como privada.

Serán **gastos elegibles** la contratación de personal, material fungible, material inventariable, contratación de servicios, gastos de viajes para la difusión de resultados y cualquier otro que sea necesario para el desarrollo del proyecto.

>> IMPORTANTE: Al tratarse de un premio, no se considerarán costes indirectos (overheads). La cuantía será íntegra al proyecto de investigación.



MODALIDAD DE LOS PROYECTOS	<p>Podrán presentarse:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Proyectos individuales: Una única institución que actúa como institución solicitante (IS), con un investigador principal (IP) vinculado a dicha institución.➤ Proyectos coordinados: Más de una institución, hasta un máximo de 3. Cada una de ellas deberá definir un IP. Una de las instituciones actuará como Institución Coordinadora (IC). El IP de la institución coordinadora actuará como coordinador global del proyecto.
DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS	<p>Se priorizarán proyectos de innovación en fases tempranas dirigidos al desarrollo de:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Dispositivos médicos incluyendo tecnología de imagen: desarrollo de nuevas tecnologías sanitarias facilitadoras de la detección precoz y cribado del cáncer de pulmón.➤ Salud digital: software y soluciones tecnológicas, gestión de bases de datos, utilización de datos, Big Data y aplicación de IA, desarrollo de algoritmos o telemedicina que contribuyan a la identificación precoz del cáncer de pulmón.➤ Innovaciones de tipo organizativo, en procesos asistenciales y epidemiología: nuevos protocolos, procesos asistenciales o de gestión que ayuden a facilitar la detección precoz del cáncer y su cribado. <p>Quedan excluidos los proyectos de investigación básica, clínica y traslacional cuyo objetivo sea la obtención de nuevos conocimientos científicos o técnicos.</p>
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none">➤ Criterios de evaluación científico-técnica:<ul style="list-style-type: none">• Calidad científico-técnica del proyecto. <u>Máximo 45 puntos.</u>• Trayectoria, experiencia y conocimiento del investigador principal y del equipo investigador. <u>Máximo 30 puntos.</u>• Adecuación de la propuesta al estado del proyecto. <u>Máximo 10 puntos.</u>• Novedad, potencial de transferencia e impacto esperado. <u>Máximo 15 puntos.</u>➤ Criterios de evaluación estratégica y de oportunidad:<ul style="list-style-type: none">• Adecuación a los objetivos y prioridades de la convocatoria.• Novedad y potencial de traslación a la práctica asistencial.• Impacto de la innovación para el sistema sanitario y la sociedad en general.



INFORMACION ADICIONAL

JUSTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO CIENTÍFICO	<p>Se deberá enviar un informe de seguimiento del desarrollo y ejecución del proyecto a los 6 meses tras la resolución.</p> <p>También deberá enviarse un informe final donde se indique las actividades realizadas, resultados alcanzados y una memoria económica detallando los gastos incurridos.</p>
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none">➤ Se podrá conceder, previa solicitud a AstraZeneca, una ampliación del plazo de ejecución siempre que se justifique adecuadamente.➤ Podrán contemplarse prórrogas para la ejecución, sin ampliación de la ayuda.➤ La presentación de solicitudes implica la autorización por parte de las entidades solicitantes de la publicación de información sobre el proyecto, el nombre de las entidades y de los equipos investigadores para su difusión sin fines comerciales.
ENTIDAD	<p>DATOS DE LA ENTIDAD:</p> <p>FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE DE LA COMUNITAT VALENCIANA</p> <p>CIF: G97067557</p> <p>Av. Fernando Abril Martorell Nº 106, 7ª planta. C.P.: 46026, Valencia</p> <p>Tfno. +34 961 24 67 17/ +34 961 24 66 09</p>
CONTACTO	
DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN	<p>Innovación IIS La Fe: innovacion@iislafe.es</p> <p>Ángel Ibáñez: angel_ibanyez@iislafe.es</p>